



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100023863**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2017

Página 1 de 2

PARA: **BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS**
Directora General

MIGUEL NUÑEZ TORRES
Subdirector de Disposición Final

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Auditoria Vectores y Olores en el Relleno Sanitario Doña Juana y zonas aledañas. Respuesta Radicado 20171000003613 del 17 de enero de 2017.

Dra. Beatriz,

En cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno y dando respuesta a la solicitud contenida en el Radicado de la Referencia, de manera atenta se remite el Informe Final de la Auditoría realizada por esta Oficina al proceso de Disposición Final, en el tema específico de control de olores y vectores en el Relleno Sanitario.

En desarrollo de la mencionada auditoria, se realizó una visita al Relleno Sanitario el 17 de febrero de 2017, con el fin de aplicar una Lista de Verificación a los funcionarios encargados de atender la auditoría. Igualmente, el 24 de febrero se aplicó una Encuesta a 18 residentes de los sectores de Mochuelo Alto y Mochuelo bajo, con el fin de conocer su percepción sobre la gestión del relleno.

Como resultado de la evaluación realizada, se determinaron tres (3) No Conformidades y seis (6) Observaciones, las cuales están explicadas en el informe anexo a esta comunicación.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:


No.: **20171100023863**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2017




Página 2 de 2

De acuerdo con lo dispuesto en el proceso de Evaluación, Control y Mejora vigente en la Unidad, se solicita a la Subdirección de Disposición Final que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente informe, lidere la formulación de las acciones necesarias para resolver las causas que dieron origen a los hallazgos evidenciados en el informe efectuado por esta oficina.

Atentamente,


OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno
e-mail: ourrea@uaesp.gov.co

Anexos: Informe en cuatro (4) folios

Elaboró: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno 
Revisó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno 
Aprobó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno 

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

VERSIÓN 10

31/08/2015

Página 1 de 7

PROCESO AUDITADO: Disposición Final. Contrato de Operación del Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ, así como Contrato de Interventoría UT INTER DJ.

FECHA: 16/05/2017

TIPO DE AUDITORIA:

SIG ()
GESTIÓN (X)

OBJETIVO: Realizar la evaluación y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato del operador CGR del relleno y la firma interventora UT INTER DJ, en relación con el manejo de los olores y los vectores en el Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ.

ALCANCE: Proceso de Disposición Final en lo referente al cumplimiento de las obligaciones del contrato del operador CGR del relleno y la firma interventora UT INTER DJ, en relación con el manejo de los Olores y los Vectores en el Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ, analizando la información disponible desde enero de 2016 hasta la fecha de apertura de esta auditoría. Esta evaluación se desarrolla en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2017 y de la solicitud efectuada por la Dirección General de la Unidad mediante el radicado número 20171000003613.

CRITERIOS:

- Contrato 344 del 24 de septiembre de 2010.
- Informes de Interventoría al Contrato de operación del Relleno Sanitario.
- Capítulo 8 del Plan de Manejo Ambiental - Estudio de impacto complementario para la fase 2 de optimización de zonas VII y VIII.
- Plan de Control Integral de Vectores y Olores, Versión 10 del 23 de abril de 2016.
- Normativa que regula el proceso de Disposición Final.

EQUIPO AUDITOR:

Líder: Omar Urrea Romero

Auditores: Claudia Patricia Ardila Díaz

Observador: N.A

Experto Técnico: N.A



AUDITADOS: Subdirector de Disposición Final de la UAESP, Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A
ESP – CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P e Interventoría Unión Temporal UT INTER DJ.

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA:

1. FORTALEZAS (Factores de éxito):

No.	DESCRIPCIÓN
1	No se evidencian aspectos a resaltar.

2. NO CONFORMIDADES

No.	DESCRIPCIÓN
1	Se observan debilidades en la operación del Relleno Sanitario Doña Juana en cuanto a la cobertura temporal de residuos. Lo anterior, por cuanto se evidenció que el Operador del Relleno presentó incumplimientos del indicador de calidad de áreas descubiertas (cobertura temporal) en los meses mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre de 2016 y enero de 2017, situación que incide en la proliferación del vector mosca y la generación de olores. Desde enero de 2016 a la fecha de la presente auditoría, se evidenciaron descuentos al operador para los meses de mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre de 2016. No fue posible evidenciar el descuento por incumplimiento que debe realizarse al mes de enero de 2017, pues a la fecha de cierre de la auditoría la información no se encontraba disponible. Lo señalado incumple las disposiciones contenidas en la Cláusula No. 2 del Contrato 344 de 2010 en lo relacionado con la administración, operación y mantenimiento integral del Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ.
2	No se evidencian los registros del monitoreo de la calidad del aire (gases y olores) que debe realizar el Operador del Relleno Sanitario por lo menos tres veces al año, incumpliendo lo dispuesto en el Capítulo 8 del Plan de Manejo Ambiental (página 84 de 145).



Se observa incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución UAESP 724 del 2010, por la cual se adopta el reglamento para la concesión del manejo y operación del Relleno Sanitario Doña Juana, lo anterior en consideración a:

- En la muestra tomada, no fue posible evidenciar el acta de la reunión del Comité de Seguimiento Ambiental correspondiente al mes de enero de 2017, incumpliendo la periodicidad mensual de dicha reunión.
- No se evidencia articulación entre lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de la UAESP número 724 de 2010, y su funcionamiento en la Unidad. Lo anterior en consideración a que no se observa claridad sobre quiénes son los integrantes del comité del servicio de disposición final de residuos sólidos, por cuanto los cargos enunciados en la resolución no corresponden con las denominaciones de los empleos establecida mediante el Acuerdo 02 de 2012. Así mismo, en el parágrafo 2 del citado artículo, se indica que este comité se dividirá en comités operativos, comités de estabilidad, comités ambientales y comités de seguimiento. Igualmente, se indica que se realizarán comités con los concesionarios de RBL y de Disposición Final y su respectiva interventoría, Comités que no fue posible evidenciar quienes lo integran y cuáles son sus funciones.

3

3. OBSERVACIONES:

No.

DESCRIPCIÓN

En cuanto a la gestión que se realiza para el pago de las facturas al Operador, es recomendable que se revisen los tiempos y demás criterios a tener en cuenta para el trámite de pago, en consideración a que durante el desarrollo de la auditoría se observó discrepancia de criterios, tiempos variables para aplicar los descuentos mensuales y para los descuentos pendientes de realizar de meses anteriores.

1

Así mismo, se observa que se hace referencia al debido proceso para que el concesionario CGR indique si se encuentra de acuerdo o no con la medición de los indicadores de calidad o si existen argumentos que permitan reevaluar las mediciones efectuadas para determinar el cumplimiento de los mismos, situación que se sugiere analizar con el fin de establecer unos criterios que permitan ser más rigurosos con el cumplimiento de la gestión que debe realizar el concesionario. Lo anterior se indica en consideración a que durante el desarrollo de la auditoría, se pudo evidenciar que el indicador de cobertura temporal es uno de los que presenta mayores incumplimientos, y por ende es el que más ha generado descuentos.



INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

VERSION 10

31/08/2015

Página 4 de 7

No.	DESCRIPCIÓN
2	<p>Se sugiere actualizar el Plan de Manejo Control Integral de Vectores y Olores, porque el mismo en algunas actividades no corresponde con la gestión que se está realizando, como es el caso del cambio de uso de la cinta adhesiva por polsombra para atrapar el vector mosca y la localización de las áreas y los puntos de monitoreo del vector mosca al interior del RSDJ.</p>
3	<p>Se sugiere fortalecer las medidas de control de ingreso y salida de personas al relleno RSDJ, por cuanto se evidenció en la visita que solo se registra el ingreso, pero a la salida no hay ningún tipo de control o registro, lo cual dificulta tener una estadística certera de las personas que se encuentran dentro del relleno o han estado en el mismo, información que es de vital importancia en el momento de ser necesaria una evacuación o en el caso de que se presente alguna eventualidad que amerite brindar algún tipo de apoyo a la gestión que se deba realizar en la zona.</p>
4	<p>Se considera importante fortalecer los procesos de esterilización del vector canino, con el fin evitar la reproducción descontrolada del mismo. Lo anterior en consideración a la cantidad de caninos evidenciada dentro del relleno durante la visita efectuada en desarrollo de la auditoria, en la cual se observó la presencia de grupos de al menos 8 caninos. Así mismo, durante la visita al sector de los Mochuelos, los residentes manifestaron su preocupación por el aumento de este vector y los riesgos que el mismo tiene tanto para la operación del relleno como para los residentes de la zona aledaña.</p>
5	<p>En desarrollo de la auditoria y con el fin de conocer la percepción que tienen los residentes de los sectores aledaños al RSDJ, específicamente en Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que le atañen al operador, el viernes 24 de febrero de 2017 se aplicó una encuesta a (18) dieciocho líderes de la comunidad, residentes en las zonas de los Mochuelos, obteniéndose como resultado que los encuestados perciben y recomiendan lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="397 399 462 1890">1. El operador sí realiza visitas a los hogares y comercios para la entrega de los platos adhesivos atrapamoscas, pero indican que se podría fortalecer el seguimiento al control de la proliferación de estos vectores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAGISTRAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

VERSIÓN 10

31/08/2015

Página 5 de 7

2. El 61,1% de los encuestados considera que no se evidencian acciones en la última vigencia para el control de la maleza, eliminación de madrigueras, poda de zonas verdes. Las demás personas encuestadas (7) consideran que las actividades son poco efectivas o que se limitan a la fumigación cuando la comunidad manifiesta su inconformidad por la proliferación de vectores.
3. En cuanto a si se ha evidenciado mejora en la gestión para el control de la proliferación de los vectores y los olores por parte del operador, el 50% de los encuestados considera que sí. El 50% restante cree que los controles son poco efectivos o que no existen.
4. En cuanto a la entrega de los platicos y trampas adhesivas para el control del vector roedor, en general la comunidad considera que la misma sí se está haciendo de manera efectiva, ya que los mismos se entregan con una alta frecuencia o son suministrados a la comunidad cuando los solicita en las oficinas del operador.
5. Los encuestados informaron que las fumigaciones se están realizando en promedio una vez por año y que las mismas son efectivas pero que deben fortalecerse medidas preventivas como el cubrimiento temporal que se debe realizar en el relleno, a raíz de que las fumigaciones pueden generar daño a la salud de los habitantes del sector.
6. Se percibe poca promoción de las actividades para mejorar los hábitos de limpieza. Se considera que este tema debe ser fortalecido.
7. Se manifiesta que la actividad para controlar el vector canino puede ser fortalecida a través de mayores jornadas de esterilización y acciones conjuntas con otras entidades del Distrito.
8. La comunidad manifiesta que las actividades para controlar los olores son poco efectivas, pues los mismos siguen siendo muy fuertes, generan enfermedades y son más intensos en horas de la madrugada, ocasionando incluso dificultades para conciliar el sueño.
9. Como recomendaciones para mejorar la operación del relleno, la comunidad sugiere mejorar la tecnología para su operación, realizar las fumigaciones con una mayor periodicidad y dar una adecuada cobertura temporal a los residuos depositados.



	<p>10. Recomendamos establecer estrategias entre entidades para controlar las actividades que son poco favorables para la comunidad, como son el manejo de las porquerizas y el sacrificio clandestino de ganado.</p> <p>11. Sugieren mejorar la calidad del pegamento que se utiliza en los platos tanto para el control mosca como para el vector roedor.</p> <p>12. Finalmente, sugieren sembrar la barrera ambiental de por lo menos dos filas de árboles alrededor del relleno.</p> <p>Ficha de la Encuesta: Formulario de trece (13) preguntas, aplicadas a dieciocho (18) personas, seleccionadas entre los líderes de la comunidad. Se adjuntan encuestas aplicadas.</p>
6	<p>En cuanto a los informes presentados por la firma interventora UT INTER DJ, se considera pertinente que la Unidad le solicite a dicha firma mayor control de calidad en la elaboración y consolidación de la información que se consigna en los correspondientes informes. Lo anterior, en consideración a que dichos informes le permiten a la entidad tomar acciones para el cumplimiento de sus funciones y la mejora continua de la gestión. Esta recomendación se efectúa dado que al revisar de manera aleatoria el capítulo II del informe del mes de enero del 2017, se evidencian situaciones como que el informe inicia indicándose que corresponde al periodo del 1 al 31 de enero de 2017, no obstante en su desarrollo, en algunos de sus apartes, se registra información haciendo referencia a enero de 2016. Igualmente se observan datos que en número difieren a lo indicado en letras, lo cual genera incertidumbre en el momento en que se deba tomar alguna decisión con base en esta información. Se hace uso de verbos en tiempo presente cuando a continuación se indica información que se precisa fue realizada en años anteriores. Se hace uso de términos como “aproximadamente”, “con la celeridad adecuada”, etc., los cuales deberían evitarse al máximo teniendo en cuenta que la interventoría debe suministrar información precisa a la entidad para que ésta pueda tomar decisiones basadas en conceptos técnicos, datos estadísticos concretos y análisis realizados con la experticia propia de quien ejerce una interventoría.</p>





ALCALDIA MAYOR
DE BEOCHO, C.C.
MAYORÍA
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

VERSIÓN 10

31/08/2015

Página 7 de 7

Así mismo, en el informe se indica el cumplimiento de los indicadores de calidad de la operación en el frente de descarga. No obstante, se evidencia que los indicadores (Operatividad, Densidad y Áreas Descubiertas) tienen una meta de cumplimiento mayor al 90%, al revisar el porcentaje de cumplimiento de cada uno de los indicadores, el indicador de Operatividad presenta un cumplimiento del 90.3%, lo cual si bien cumple con la meta establecida se considera que el mismo puede ser ajustado exigiendo un mayor nivel de cumplimiento, con el fin de evitar que se presenten eventos como el del 3 de enero de 2017, el cual se podría indicar que fue originado por falta de gestión en el relleno especialmente con el manejo de la cobertura temporal que debe llevarse a cabo, situación que igualmente es indicada por el interventor en el informe aquí referido.

RESPONSABLES

ELABORACIÓN Y REVISIÓN

Equipo Auditor:

Nombre

Firma

Omar Urrea Romero

Claudia Patricia Ardilla Díaz

Fecha de Elaboración: 17/04/2017

APROBACIÓN

Nombre: OMAR URREA ROMERO

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Firma:

Fecha de Aprobación: 16/05/2017